

Al despacho

Bucaramanga, 05 de agosto de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

DIVORCIO 508 -19 LD

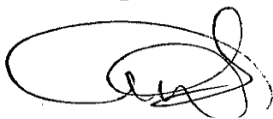
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

En escrito que se allegó vía electrónica el Dr. ORLANDO DIAZ MONSALVE presenta su aceptación al cargo de CURADOR AD LITEM del demandado WILSON NARIÑO.

Teniendo en cuenta que por directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura no está habilitada la atención directa de los usuarios en los despachos judiciales en el marco del Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica generada a raíz del COVID-19, impidiendo realizar la diligencia de posesión del auxiliar de la justicia de forma presencial; a fin de procurar la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y toda vez que el curador ad litem manifestó su aceptación al cargo vía electrónica, se tendrá por notificado a través de esta providencia la cual surtirá efectos a partir de su notificación por estados, a fin de brindar mejores garantías y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y los acuerdos emitidos por el C.S.J se remitirá copia del traslado y los anexos al correo electrónico puesto de presente por el togado dentro de los 3 días siguiente a la notificación, vencido el termino señalado se comenzará a contar el término de traslado de la demanda, por consiguiente secretaría controlará los términos para efectos del traslado.

NOTIFÍQUESE.



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 41 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 12 de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria